



Resolución Ministerial

Lima, 31... de... DICIEMBRE... del 2008

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29289, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;



Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 011 Ministerio de Salud la suma ascendente a DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 518 566 716,00) por toda Fuente de Financiamiento;



A. Portocarrero G.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2009; y,



L. Chafloque A.

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto y con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud;



V. Rojas M.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego 011-Ministerio de Salud por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	2 262 266 806,00
Recursos Directamente Recaudados	256 299 910,00
Total	<u>2 518 566 716,00</u>



El desagregado de los Ingresos por las fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle se encuentra a nivel de Tipo de Transacción, Genérica del Ingreso, Sub Genérica del Ingreso, Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



A. Portocarrero G.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego 011 Ministerio de Salud, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
5 Gastos Corrientes	2 166 427 974,00
6 Gastos de Capital	352 138 742,00
Total	<u>2 518 566 716,00</u>

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora" cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto y Grupo Genérico de Gasto" y Anexo 4 "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora". Dichos Anexos son proporcionados por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



L. Challoque A.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional para el Año Fiscal 2009 mediante el Anexo 3 "Estructura Funcional Programática", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Rojas M.



Resolución Ministerial

Lima, 31 de DICIEMBRE del 2008

Artículo 4°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los Gastos y los recursos que lo financian establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



A. Portocarrero G.



L. Gnaflouque A.



V. Rojas M.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud



MEF / DNPP

22/12/2008
10:36:39

APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 29289 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2
AIR22A1C
PAGINA : 50

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UE Fun. Prog. Fin. Sub. Prog. Fin. Prg.
Actividad/Proyecto
Título Gr.

027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

20 SALUD

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

1 061817 CONducir EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.3 BIENES Y SERVICIOS

005 GESTION

0608 ASESORAMIENTO Y APOYO

1 000287 GESTION ADMINISTRATIVA

- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1 061818 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA

- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.3 BIENES Y SERVICIOS

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

1 000697 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.3 BIENES Y SERVICIOS

0012 CONTROL INTERNO

1 000485 SUPERVISION Y CONTROL

- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.3 BIENES Y SERVICIOS

043 SALUD COLECTIVA

0016 INVESTIGACION APLICADA

1 000179 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICAS

- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.3 BIENES Y SERVICIOS

0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO

1 000625 VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD

- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.3 BIENES Y SERVICIOS

0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

1 000613 PREVENCION DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS OPERATIVOS	RECURSOS POR OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
74 687 292	33 782 543					108 469 837
208 874	112 860					321 734
208 874	112 860					321 734
202 843	30 900					233 743
6 031	81 960					87 991
1 868 635	2 178 472					4 047 107
1 739 467	2 051 180					3 790 647
1 531 547	2 839 600					4 371 147
576 559						576 559
375 988	1 039 500					1 415 488
700 000	1 000 000					1 700 000
83 520	21 585					105 105
81 820	21 583					103 403
2 103						2 103
16 155	48 300					64 455
16 156	10 300					26 456
15 466	10 300					25 766
700						700
111 002	106 992					217 994
111 002	106 992					217 994
82 170						82 170
28 832	106 992					135 824
417 150	138 700					555 850
25 741						25 741
25 741						25 741
25 041						25 041
700						700
218 830	64 900					283 730
218 830	64 900					283 730
210 281	64 900					275 181
5 648						5 648
174 479	61 800					236 279
174 479	61 800					236 279
153 667	61 800					215 467



MEF / DNPP

APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 29289 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2

AIR22A1C

PAGINA : 51

22/12/2008
10:36:39

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UE Fun.PrgFn.SubPrgFn.Prg.
Actividad/Proyecto
Tran Gr

027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DE CAPITAL	RECURSOS POR OPERAC. OTIC. Y DE CREDITO	RECURSOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
20 SALUD	74 637 292	33 782 545				108 419 837
043 SALUD COLECTIVA	417 150	128 700				545 850
0055 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	174 479	61 800				236 279
1 000613 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	174 479	61 800				236 279
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20 812					20 812
044 SALUD INDIVIDUAL	72 194 633	31 364 513				103 559 146
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	458 551					458 551
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	288 860					288 860
1 043489 MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	288 860					288 860
2.3 BIENES Y SERVICIOS	288 860					288 860
SALUD MATERNO NEONATAL	567 591					567 591
1 043487 POBLACION CON CONOCIMIENTOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y QUE ACCEDA A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	467 694					467 694
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100 000					100 000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 232 674					2 232 674
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1 531 423	313 600				1 845 023
1 000538 ATENCION BASICA DE SALUD	1 531 423	313 600				1 845 023
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19 269					19 269
2.3 BIENES Y SERVICIOS	637 201					637 201
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	237 201					237 201
1 043793 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	600 000					600 000
2.2 BIENES Y SERVICIOS	42 000					42 000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42 000					42 000
SALUD MATERNO NEONATAL	61 320 802	21 720 264				83 041 066
1 043788 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL	42 000					42 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	719 911	113 300				833 211
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	719 911	113 300				833 211
1 000097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	22 400					22 400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 452 598	1 651 460				7 104 058
1 000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	2 452 598	1 751 460				4 204 058
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 200 000	130 000				3 330 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 621 692	67 128				2 688 820
1 000471 SERVICIOS GENERALES	2 621 692	67 128				2 688 820
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5 720 017	786 160				6 506 177
1 000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO						



MEF / DNPP

22/12/2008
10:36:39

APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 29289 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2
AIR22A1C
PAGINA : 52

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UE: Fun. Prg. Fr. Sub. Prg. Fr. Prg. Actividad/Proyecto
Tran Gr.

027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0087 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

1 000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

1 000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

2 5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

SALUD MATERNO NEONATAL

1 043408 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA

2 3 BIENES Y SERVICIOS

2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1 043788 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL

2 3 BIENES Y SERVICIOS

0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

1 000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

23 PROTECCION SOCIAL

051 ASISTENCIA SOCIAL

0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO

1 000029 APOYO A LA COMUNIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

1 000541 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

24 PREVISION SOCIAL

052 PREVISION SOCIAL

0116 SISTEMAS DE PENSIONES

1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES

2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

RECURSOS ORG. FINANCIOS	RECURSOS DE DEUDA EXTERNA	RECURSOS FOR. EXTERNA - OFIC. DE CREDITO	RECURSOS DONACIONES TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE TESORO NACIONAL	TOTAL
74 687 292	33 782 545				108 469 837
72 194 633	31 184 813				103 379 446
61 320 902	21 720 288				83 041 170
5 210 917	785 160				6 006 177
1 402 736	786 100				2 188 836
3 867 281					3 867 281
44 006 855	18 902 230				62 909 085
34 049 779	10 006 372				44 056 151
5 407 775	8 035 572				13 443 347
4 593 341	3 000 270				7 593 611
3 165 762					3 165 762
1 603 822					1 603 822
1 103 822					1 103 822
500 000					500 000
1 073 960					1 073 960
1 679 590					1 679 590
7 704 556	9 260 845				17 025 201
-7 764 556	9 260 845				17 025 201
4 514 214	1 788 400				6 302 614
1 543 683	5 415 769				6 959 452
1 708 659	2 056 476				3 765 135
855 006	384 890				1 239 896
815 006	384 890				1 239 896
845 006	384 890				1 229 896
14 973	10 300				25 273
14 273	10 300				24 573
700					700
89 033	354 900				1 204 933
798 979	353 900				1 152 879
51 054	990				52 044
15 173 833					15 173 833
15 173 833					15 173 833
15 173 833					15 173 833
15 173 833					15 173 833
15 173 833					15 173 833



